

= ACTA N° 389/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.467/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02303. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO SANEAMIENTO PARA BARRIO PORTONES DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Ludelmar TORRES, y remitido el mismo a Autoridades de O.S.E., pase para lo propio al Departamento de Obras. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.468/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01336. MUNICIPIO DE CASUPÁ. REGULARIZAR SITUACIÓN FUNCIONAL DE JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ CARRERA. VISTO: La Resolución N° 7.328/17, por la cual se dispone encomendar al funcionario Sr. José Ma. FERNÁNDEZ CARRERA, Ficha N° 11.418, tareas inherentes al Grado 3 de Escalafón de Oficios, estableciéndose que percibirá diferencia de sueldo entre su cargo y el grado 3 del citado escalafón, RESULTANDO: I)Que según informe de Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos comunica que existen vacantes en el grado y escalafón mencionados. III)Que ante lo precedentemente expuesto y de acuerdo al Art. 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en

el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.328/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.469/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02351. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 43107. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la cual se dispone el pago a la firma ALONSO LANDA, Carlos, (horas retroexcavadora) de la factura N° 8048, por un importe de \$ 252.000, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las diferentes actividades y servicios a la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.470/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02352. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICAS DE CULTURA, TALLERES, VIALIDAD, OBRAS Y TURISMO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, no aprueba la rendición efectuada de las Cajas Chicas de los Departamentos de Cultura, Talleres, Vialidad, Obras y Turismo, por contener gastos excedidos en los Rubros 245, 247, 193, 179, 159. 134; 151; 173, 193; 191; 193, 199, 198; Programas 111; 106; 104; 104; y 112 respectivamente. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de

coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.471/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02349. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO 43143 - 43116. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto autorizado por las relaciones de pago N° 43116 y 43143 de fecha 10 y 12 de julio de 2017 respectivamente, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 1790 y 1793 de la firma VALNADA S.A. (pauta publicitaria), por un importe de \$ 48.800 y la factura N° 338052 de la firma INTERFASE S.A. (servicio de mantenimiento software), por un importe de \$ 3.660, en virtud que, según consta en los remitos, la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que las adquisiciones se hicieron en forma urgente para no resentir los Servicios, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.472/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02305. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DATI, GUILLERMO. PLANTEAMIENTO DE LA

HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO SANEAMIENTO PARA LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Guillermo DATI, y remitido el mismo a Autoridades de O.S.E., pase para lo propio al Departamento de Obras, Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.473/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01526. LAURA PEÑA. SOLICITA TRASLADO DE REPARTICIÓN. VISTO: El planteo efectuado por la Empresa Dra. Laura PEÑA, respecto a su traslado, con destino a la Dirección de Turismo. CONSIDERANDO: 1)Que el Departamento de de Desarrollo Sustentable -área donde actualmente se desempeña-, no encuentra impedimentos conforme lo expresa en actuación N° 16. 2)Que la Dirección de Turismo apela contar con asesoramiento jurídico específico con la temática de nuevas realidades sociales turísticas y de las nuevas posibilidades de organización jurídica, en virtud de las diferentes actividades y proyectos que se promueven. 3)Que se encuentran en proceso de construcción en diferentes aspectos la formalización de la “cadena productiva privada de servicios turísticos” en el departamento de Florida, que se encuentra en la órbita del Plan Quinquenal del 2016 al 2020. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la Empresa Dra. Sonia Laura PEÑA VÍA, sea trasladada a la Dirección de Turismo por razones de servicio, y para continuar con tareas de asesoramiento en materia jurídica. 2)MODIFICAR el objeto del contrato de arrendamiento de servicio que se mantiene con la misma, encomendándose tareas de asesoramiento concreto en pasos hacia la formalización de emprendimientos turísticos, a través de acompañamiento técnico y charlas, con las modalidades de monotributo social, pequeña

empresa y cooperativa de servicios y consumo turístico en las 13 localidades formadas por INEFOP, que son: Florida, Sarandí Grande, Cardal, 25 de Mayo, 25 de Agosto, Sarandí Grande, La Cruz, Casupá, Fray Marcos, Cerro Colorado, Nico Pérez, Illescas, Cerro Chato (actual premio pueblo turístico), en propuesta de ADEF, que fuera presentada a la Ministra de Turismo el 7 de mayo pasado, para la creación de una modalidad de “Sección Turismo Empresarial” en la ADEF, como estructura de “Organización de Gestión de Destino”, con un máximo de 10 empresarios, y de 10 referentes de Grupos del interior, y colaborar en los aspectos de trámites vinculados a los emprendedores turísticos del departamento para solicitar y cumplir con los requisitos de la “Marca País de Uruguay Natural”, que dependen de URUGUAY XXI y MINTUR, para la participación y promoción en ferias nacionales e internacionales. 3)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la nueva documentación. 4)CON conocimiento del Departamento de Cultura - Dirección de Turismo y Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.474/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03853. MATIAS SCARONE, FICHA 11183. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -Sección Control Presupuestal- la diferencia de sueldo entre su cargo y el grado 4 del Escalafón Oficios otorgada al funcionario Sr. Matías SCARONE, Ficha 11.183, mediante Resolución N° 7.060/17, debe imputarse al programa 109, objeto 042.34, que no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad,

amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.475/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03942. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO SINTÉTICO EN PLAZA DE DEPORTES DE CASUPÁ, EN EL MARCO DEL FIDEICOMISO DE OBRA 2030. VISTO Y CONSIDERANDO: I)El recurso administrativo interpuesto por la empresa FCS Ltda., contra las Resoluciones Nos. 7.165 y 7.215 del año en curso, reservándose el derecho de complementar la fundamentación de agravios. II)Que de acuerdo a lo previsto por el Art. 73 del TOCAF, la interposición de recursos en los procedimientos licitatorios tiene efecto suspensivo, salvo que la Administración por resolución fundada, declare que dicha suspensión afecta inaplazables necesidades del servicio o le causa graves perjuicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR efecto suspensivo al recurso interpuesto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 del TOCAF. 2)OTORGAR vista a la recurrente de todas estas actuaciones por el término legal -10 días hábiles- y por los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica. 3)PASE a Administración Documental para la notificación de la interesada. =====

RESOLUCIÓN N° 7.476/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02368. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATAR A LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL SR. REMO

MONZEGLIO, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La importante labor que se encuentra realizando la Comuna, fomentando en todos sus aspectos, el desarrollo del turismo en nuestro Departamento. II)Que se estima necesario su profundización, proyectándolo a nivel nacional e internacional, lo que podrá redundar en una significativa fuente de divisa. III)Que la planificación, difusión e implementación de políticas de turismo, conlleva al mejor aprovechamiento de los recursos naturales, eventos culturales, históricos, religiosos y turismo rural. IV)Que se encuentra asimismo, entre los objetivos del Ejecutivo, realizar un trabajo constante de planificación, difusión e implementación de las políticas de inversión. V)Que en dicho marco, está en trámite por Expediente N° 03596/2015 la Licitación Pública entre interesados en: Proyecto, construcción, explotación y mantenimiento de una Terminal de Ómnibus y servicios complementarios y la Concesión del servicio público Terminal de Ómnibus de Transporte para líneas internacionales, nacionales, departamentales; de corta, mediana y larga distancia, interconexiones con otras modalidades de transporte y servicios de turismo, siendo necesario contar los asesoramientos técnicos calificados a tales fines. VI)Que el Sr. Remo MONZEGLIO, cuenta con la experiencia necesaria en las temáticas referidas, habiéndose desempeñado en forma satisfactoria en el período anterior. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR bajo la modalidad de arrendamiento de servicios a la Empresa Unipersonal Sr. Remo MONZEGLIO, para prestar los servicios descritos en el Visto y Considerando de la presente resolución - a un precio mensual equivalente a \$ 40.000 más I.V.A., reajustables por I.P.C. en igual forma y oportunidad que los funcionarios de la Comuna, por un plazo de seis meses y partir de la suscripción del contrato

correspondiente. 2)CONTINÚE a la Asesoría Notarial, Departamentos de Hacienda, Abastecimiento -CADEA-, Administración y Recursos Humanos a sus efectos. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Cultura, Turismo y Sustentable, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.477/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02162. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR AL SR. CONO ALBERTO PÉREZ PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR DE ASUNTOS COMUNITARIOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la designación del Sr. Cono PÉREZ, para ocupar el cargo de Coordinador de Asuntos Comunitarios, Grado 9, Escalafón Q, Particular Confianza, dependiente del programa 102 y el pago de la compensación prevista en el Art. 8 del Decreto 23/07 de la J.D.F. equivalente al 30%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos, en áreas de especial interés para el Ejecutivo por su perfil social, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.478/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02204. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD. GESTIÓN REALIZADA ANTE BATALLÓN “FLORIDA” DE INFANTERÍA N° 1, PARA CONTAR CON UN UNIFORME DE TRADICIÓN HISTÓRICA, PERTENECIENTE A ESA

UNIDAD, EN EL MUSEO DEPARTAMENTAL. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 2 de la Resolución N° 7.428/2017, estableciéndose que se dispondrá de una partida a modo de colaboración destinada al Departamento de Cultura, equivalente a \$ 2.200, destinada a la elaboración de un exhibidor -Maniquí-, con el fin de exponer el Uniforme de Tradición Histórica cedido por el Batallón Florida de Infantería N° 1. 2)PASE al Departamento de Hacienda -Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- y Departamento de Cultura para su registro, conocimiento y efectos que correspondan. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.479/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01307. EDINSON FERNANDO RODRÍGUEZ OLIVERA. PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN 1153, URBANO, DE 25 DE MAYO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbano, respecto del padrón N° 1153 de la localidad de 25 de Mayo, presentada por los Sres. Claudio Miguel DAVID DE LIMA y Carlos Daniel SUÁREZ, representados por el Sr. Fernando RODRÍGUEZ, quienes han acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 22. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 1153 de Villa 25 de Mayo, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Arts. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones.

3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.480/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02176. UNIDAD

EJECUTIVA. PLANTEAMIENTO DE RECURSO HUMANO DE LA ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DEL ANCIANO DE SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución 7.409, de fecha 5 de julio de 2017, se dispone contratar mediante la modalidad de contrato de función pública por un plazo de 90 días a prueba y a partir de su notificación, a la Sra. Verónica PASTORIN VEGA, CI 4.243.149-7, en el cargo previsto en el Grado 1ª del escalafón Administrativo - y que conforme a lo informado por las oficinas competentes no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la contratación, realizándose las correcciones necesarias en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.481/17.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-01242. GRUPO

INSPECTIVO DE BROMATOLOGÍA. SOLICITA LA BAJA DE FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA DE ANA GONZÁLEZ, QUIÉN NO CONCURRE A USUFRUCTUAR EL ESPACIO QUE POSEE DESDE EL DÍA 21/11/2009. VISTO Y

CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)DECLÁRASE incobrable el crédito que mantiene con esta Intendencia por concepto de espacio en Feria Franca la Sra. Ana GONZÁLEZ, en aplicación del Art. 10 del TOCAF.
2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.482/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01905. PROF. JULIO PEÑA.

SOLICITA APOYO EN 200 MEDALLAS PARA EL TORNEO INTERCLUBES 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Director de Deportes Sr. Germán LAPASTA, de colaboración con la compra de 200 medallas para el 37° Torneo Interclubes de Karate, así como de las instalaciones del Estadio 10 de Julio, para los días 22 y 23 de julio del año en curso. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRÉSTASE la colaboración solicitada por la Dirección de Deportes, consistente en la adquisición de 200 medallas, de acuerdo a lo solicitado en actuación N° 1, para el desarrollo del citado evento, así como el uso de las instalaciones del referido Estadio. 2)PASE a la Secretaría Privada a fin de confeccionar la solicitud de compra correspondiente. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos, Hacienda, Administración -Servicios Varios- y Cultura, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.483/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02322. DIVISIÓN

SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA DE O.F.I.F., SOLICITANDO LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO INFANTIL, PARA REALIZAR PRACTICAS CON MOTIVOS DE LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL DE FÚTBOL EN FECHAS QUE SE SEÑALAN. RESOLUCIÓN:

1)APROBAR lo actuado por División Servicios Varios y Coordinación Deportiva, en relación al préstamo de las instalaciones del Complejo Infantil de Fútbol a la Organización de Fútbol Infantil, de acuerdo a las condiciones expresadas, con motivo de hacer efectivos los entrenamientos y encuentros del Campeonato Nacional Infantil de Fútbol. 2)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 3)CON registro de División Servicios Varios y Coordinación Deportiva, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.484/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02329. MUNICIPIO DE CASUPÁ. RENOVACIÓN CONTRATO DE ZAFRALES DE LOS FUNCIONARIOS GONZALO DE LA FUENTE, MARÍA FUENTES Y SANTIAGO CARABAJAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Sr. Alcalde de Casupá requiriendo la prórroga de los contratos zafrales de funcionarios asignados a ese Municipio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga de los contratos que se mantienen con los funcionarios: Santiago CARABAJAL, Ficha N° 15183, Gonzalo DE LA FUENTE, Ficha N° 15181 y M^a. de los Ángeles FUENTES, Ficha N° 15182, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de un año y en las mismas condiciones. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios a los Departamentos de Administración - Recursos Humanos, y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Descentralización y Municipio de Casupá, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.485/17.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-04286. GRUPO INSPECTIVO DE BROMATOLOGÍA, CRISTINA GIANELLI, NO CONCORRE A USUFRUCTURAR EL ESPACIO QUE POSEE EN FERIA DE PLAZA ASAMBLEA DESDE EL DIA 21/08/2010. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo

expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE incobrable el crédito que mantiene con esta Intendencia por concepto de espacio en Feria Franca la Sra. Cristina GIANELLI, en aplicación del Art. 10 del TOCAF. 2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.486/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02234. SECRETARÍA GENERAL. DESIGNAR AL SR. LEONARDO CORUJO COMO DIRECTOR GRAL. DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, POR EL PERÍODO 5 AL 13 DE JULIO 2017. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría -Sección Control Presupuestal- la diferencia de sueldo entre su cargo y el de Director General de Obras otorgada al funcionario Sr. Leonardo CORUJO, en el período comprendido entre los días 5 al 13 de julio de 2017, debe imputarse al programa 104 - objeto 234, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal, y que no se cumple con lo establecido en el Art. 15 del Estatuto del Funcionario. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de acuerdo a los Arts. 15 y 114 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe a los efectos ya establecidos

por Resolución N° 7.386/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.487/17.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-01374. GRUPO

INSPECTIVO DE BROMATOLOGÍA. DENNISE RIESTRA NO CONCORRE A USUFRUCTUAR EL ESPACIO QUE POSEE EN FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA, DESDE EL DÍA 17/10/2009. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE incobrable el crédito que mantiene con esta Intendencia por concepto de espacio en Feria Franca la Sra. Dennise RIESTRA, en aplicación del Art. 10 del TOCAF. 2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====


RESOLUCIÓN N° 7.488/17.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-01245. GRUPO

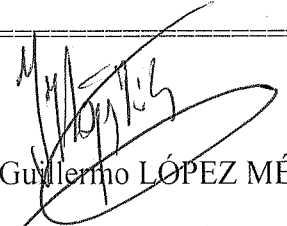
INSPECTIVO DE BROMATOLOGÍA. SOLICITA LA BAJA DEL ESPACIO QUE POSEE MARIA DELISA, EN FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA, QUE NO CONCORRE A USUFRUCTUAR EL MISMO DESDE EL DÍA 30/01/2010. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE incobrable el crédito que mantiene con esta Intendencia por concepto de espacio en Feria Franca la Sra. María DELISA, en aplicación del Art. 10 del TOCAF. 2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

EN este estado, siendo el día trece de julio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

INTENDENCIA
DE FLORIDA




Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente